DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275 | Viernes 10 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2141510

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 356 EXENTA, DE 27 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta Nº 356, del 27 de mayo de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, 1º Que, mediante oficio Nº 61, de fecha 17 de mayo del año 2022, presentado por Alcalde Sr. Guillermo Yeber Rodríguez, solicitando corte de tránsito vehicular, en Avenida Eleuterio Ramírez entre las calles Manuel Bulnes y Camino Viejo a Chillán, comuna de Bulnes, los días martes y jueves del año 2022, desde las 17:30 horas hasta las 20:45 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Entrenamiento de los Deportistas de la Organización Team Roller". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a los términos que se indica: Los días martes y jueves del año 2022, desde las 17:30 horas hasta las 20:45 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Eleuterio Ramírez entre las calles Manuel Bulnes y Camino Viejo a Chillán, comuna de Bulnes, los días martes y jueves del año 2022, desde las 17:30 horas hasta las 20:45 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Entrenamiento de los Deportistas de la Organización Team Roller".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl